



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE.

**Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2022-0218
"Adquisición de Reactivos de Laboratorio e Insumos".**

1- CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2022-0218.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) de Octubre del año dos mil veintidós (2022), la Encargada de la División de Almacén del Banco de Sangre y Hemoderivados de las Fuerzas Armadas (BANSHEFA), realizó la solicitud para la adquisición de reactivos de laboratorio e insumos.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud para la adquisición de reactivos de laboratorio e insumos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), fue emitido e integrado al Portal Transaccional de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listadas más abajo:

Empresas:

SUED Y FARGESA, SRL.

BIO NOVA, SRL.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **BIO NOVA, SRL.,** pudimos comprobar que dicha empresa **No** cumple con todo lo solicitado en los términos de referencia 3.00 según formulario de evaluación anexo quedando deshabilitada para evaluación económica de acuerdo con los criterios del punto 6.00.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **SUED Y FARGESA, SRL.**, pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo solicitado en los términos de referencia 3.00 según formulario de evaluación anexo quedando habilitada para evaluación económica de acuerdo con los criterios del punto 6.00.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentaciones técnicas y económicas depositada por el oferente participante;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **SUED Y FARGESA, SRL.**, para la adquisición de reactivos de laboratorio e insumos, el cual asciende a un monto de **DOSCIENTOS TREINTA SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (RD\$ 236,576.00)**, por haber cumplido con todo lo establecido y solicitado en los términos de referencias.

SEGUNDO: Notificar a los oferentes participantes de los resultados del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).


LIC. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MIDE.

